

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir una plaza de Traductor Taquimecanógrafo del grupo segundo de la Escala Especial y otra de Auxiliar del grupo segundo de la Escala General para el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo de dicho Organismo, y se nombra el Tribunal calificador.**

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 4 de julio de 1969 la lista de aspirantes admitidos y excluidos del concurso-oposición libre, convocado por Resolución de 17 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 87, de 11 de abril), para proveer una plaza de Traductor Taquimecanógrafo del grupo segundo de la Escala Especial y otra de Auxiliar del grupo segundo de la Escala General de funcionarios propios de este Centro de Estudios, con destino en el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo, y expirado el plazo señalado en la base II de la convocatoria para formular reclamaciones sin que se hayan presentado tales.

Esta Dirección ha acordado:

1.º Formular la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de las pruebas selectivas de dicho concurso-oposición, en la que se incluye a los siguientes opositores: Para la plaza de Traductor Taquimecanógrafo:

Don Manuel Gandiel Méndez.

Excluidos: Ninguno.

Para la plaza de Auxiliar:

Dofia Mercedes Montero Barriuso.  
Dofia Maria Luisa Josefa Platón Cantalapiedra.

Excluidos: Ninguno.

2.º En cumplimiento de lo previsto en la base III de la convocatoria, el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios y méritos de los concursantes se formará del siguiente modo:

Presidente: Don Ventura Escario Ubarri, Subdirector del Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo.

Vocal: Don Leopoldo Carbonell Botella, Secretario del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

Vocal Secretario: Don Carlos Kraemer Heilperno.

Los opositores a dichas plazas se presentarán el día 12 de septiembre próximo, a las once de la mañana, en el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo, sito en la calle de Alfonso XII, número 3 (Madrid), para el comienzo de las respectivas pruebas selectivas, que se realizarán conjunta y simultáneamente por los aspirantes, sin necesidad, en esta circunstancia, del previo sorteo público que determinase en otro caso el orden de actuación de los concursantes.

Madrid, 24 de julio de 1969.—El Director del Centro, Carlos Benito.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guadalajara por la que se rectifica la que hacia público el resultado del concurso-oposición celebrado para cubrir seis plazas vacantes de Peones Camineros y las producidas desde la fecha de la autorización hasta la terminación de los exámenes.**

Padecido error en el anuncio de esta Jefatura («Boletín Oficial del Estado» número 175, de fecha 23 de julio de 1969) sobre el resultado del concurso-oposición celebrado para cubrir seis plazas de Peones Camineros se reproduce a continuación el párrafo segundo del mismo que debe decir:

«Esta Jefatura, una vez aprobada por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de fecha 14 de los corrientes la propuesta de admisión de los concursantes que se indican, lo hace público, de conformidad con lo que determina el artículo 21 del Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961.»

Guadalajara, 4 de agosto de 1969.—El Ingeniero Jefe accidental, José Luis Montalvo.—4.266-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN de 25 de junio de 1969 por la que se convocan a oposición libre las plazas de Profesores de entrada de «Dibujo artístico» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Badalona y Barcelona.**

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesores de entrada de «Dibujo artístico» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Badalona y Barcelona, dotadas con el sueldo y demás retribuciones que para el personal del Cuerpo establecido por la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Decreto 1427/1965, de 28 de mayo, de conformidad con lo determinado en el Decreto 1754/1963, de 4 de julio, y de acuerdo con lo informado por la Comisión Superior de Personal en sesión del día 12 de febrero de 1969.

Este Ministerio ha resuelto convocar oposición libre para la provisión de dicha plaza, más las vacantes de iguales enseñanza y turno de provisión que se produzcan antes de finalizar el plazo de presentaciones de solicitudes y se acuerde acumular a esta convocatoria, ajustándose la realización de la oposición a las siguientes normas:

### I. NORMAS GENERALES

1.ª La oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria. Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, y supletoriamente por el Reglamento de Oposiciones a Cátedras de Institutos aprobado por Decreto de 4 de septiembre de 1931.

2.ª Los nombramientos que se efectúen como consecuencia de la oposición lo serán en propiedad y con carácter definitivo, quedando quienes los obtengan en el Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

3.ª La oposición se celebrará en Madrid, ante un Tribunal designado en la forma que señala la norma octava, y constará de los ejercicios que detalla la norma 12.

### II. REQUISITOS

4.ª Podrán tomar parte en la oposición los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos veintidós años.
- Estar en posesión del título de Profesor de Dibujo correspondiente a estudios cursados en Escuelas Superiores de Bellas Artes, o haber sido premiado con medalla de cualquier clase en exposiciones nacionales o internacionales organizadas por el Ministerio de Educación y Ciencia, o haber sido penado por oposición en la Academia Española de Bellas Artes de Roma, cumpliendo el plazo y las condiciones reglamentarias, o haber obtenido con iguales requisitos las pensiones «Piquer» o «Conde de Cartagena».
- No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales.
- En el caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social. Este requisito bastará con que quede cumplido antes de finalizar el plazo de treinta días que para la presentación de documentos señala la norma novena.
- En el caso de aspirantes religiosos, contar con la correspondiente licencia eclesiástica.

### III. SOLICITUDES

5.ª Quienes deseen tomar parte en la oposición dirigirán su solicitud al ilustrísimo señor Director general de Bellas Artes, dentro del plazo de los treinta días hábiles siguientes al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo hacer constar en aquélla el domicilio del aspirante, número de su documento nacional de identidad y el compromiso, caso de ser nombrado, de jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. Igualmente deberán manifestar en las instancias de manera expresa y detallada, no siendo válidas las que incumplan este requisito, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la norma cuarta, dentro del plazo de presentación de solicitudes, ajustándose para ello al modelo anejo a la presente Orden.

6.ª Las instancias podrán ser presentadas, dentro del plazo señalado, en el Registro General de este Ministerio o en los demás Centros y Dependencias autorizadas para ello por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Gobiernos Civiles, Delegaciones Administrativas de Educación y